

EX-2023-148340245- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 17:00 horas, a los 7 días del mes de marzo de 2024, comparecen mediante audiencia virtual convocada por el MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante el Lic. Guido AROCCO, Secretario de Conciliación; por la parte sindical: por el SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS (SATSAID) (mromo@satsaid.com.ar), Gustavo BELLINGERI, Pablo STORINO, Gerardo GONZÁLEZ, Roberto CLERF, Susana BENÍTEZ, Mariana VINCENT y Rubén Darío AGUILAR, paritario/as; con el patrocinio letrado de la Dra. Sol GARCÍA y el Dr. Hernán ÁLVAREZ; y por la parte empleadora: por la ASOCIACIÓN DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA) (mdetry@ata.org.ar), Matías DETRY, María Elena PAREJA, Guillermo CARLINI, Marcelo PÉREZ, Adrián AMENÁBAR, Roberto GARDINER, Martín ARMENTANO y Magalí GONZÁLEZ, paritario/as, con el patrocinio letrado del Dr. Héctor GARCÍA; y por la CÁMARA ARGENTINA DE TELEVISIÓN PRODUCTORAS **INDEPENDIENTES** DE (CAPIT) <u>estudio@ferrari-</u> abogados.com.ar), Horacio Miguel FERRARI, paritario.-

Abierto el acto por el funcionario actuante, señala a las partes que el presente diferendo fue oportunamente encuadrado en el marco de la instancia prevista por la Ley N° 14.786 (DI-2024-4-APN-DNC#MT y su prórroga DI-2024-19-APN-DNC#MT). Oído ello, las partes prosiguen con el intercambio sobre los tópicos de estas actuaciones.

Cedida la palabra a la parte empleadora - ATA y CAPIT, manifiesta que: en el marco de este complejo proceso que se transita está en condiciones de ofrecer una propuesta final para Canales de CABA y productoras, ofreciendo un incremento del 38% a razón de un 25% para febrero y un 13% para marzo con base de septiembre 2023, solicitando que el incremento sea no remunerativo a los fines de la seguridad social por 3 meses. Para el resto de los canales se formulará una propuesta compatible con la profunda asimetría y crisis por la que atraviesan.



Cedida la palabra a la parte sindical, manifiesta que: reiteramos el pedido de autos, que si bien las Cámaras efectuaron una nueva propuesta, la misma continua siendo insuficiente, dejando a los trabajadores con una pérdida notable del poder adquisitivo del salario. Sumado a que la misma resulta ser discriminatoria. Es por ello que daremos continuidad al plan de acción notificando a la autoridad de aplicación las siguientes medidas: paro de 3 hs por turno para los días lunes 11, martes 12, y miércoles 13; y paro de 4 hs. por turno los días jueves 14 y viernes 15 del corriente mes, en ambos casos se mantiene el quite de colaboración y trabajo a convenio.

Oído ello, **el funcionario actuante** insta a las partes a extremar esfuerzos y realizar cuanta reunión fuera necesaria fuera de este ámbito a fin de acercar posiciones superadoras y alternativas de solución de las diferencias planteadas, manteniendo la mejor predisposición y apertura en la relación entre las partes. Asimismo, les requiere comunicar a esta cartera de Estado cualquier novedad respecto del diferendo de autos.

Y, a efectos monitorear el estado de situación y proseguir con las tratativas, fija nueva audiencia en formato virtual para el día **MARTES 12 de MARZO de 2024 a las 17:00 horas**, comunicando el ID habilitante a las partes a sus correos electrónicos registrados ante esta cartera de Estado. Quedando las partes debidamente notificadas.

Siendo las 18:45 horas, se da por finalizada esta audiencia virtual, dando conformidad las partes a la presente acta.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			

Referencia: Audiencia 7/3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.